



Honorable Concejo Municipal
concejovocampo@gmail.com
<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

PARTE DE PRENSA (23/06/22)

SESIÓN ORDINARIA (22/06/22)- Resumen de temas



○ DOCUMENTACIÓN DEL DEM:

- Misiva invitando al Acto de Toma de Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional a los estudiantes de 4° grado de las escuelas del distrito, en conmemoración al 202° Aniversario del Paso a la Inmortalidad del creador de la enseña patria.
Tomado conocimiento en su oportunidad, pasó al archivo.

○ NOTAS RECIBIDAS:

- Del gerente de COTELVO, adjuntando copia de la documentación solicitada en el marco del tratamiento del Proyecto de Ordenanza N° 824/22 del DEM que prevé una modificación del Cuadro Tarifario de los servicios de agua potable y de desagües cloacales.
Tomado conocimiento, se adjuntó al expediente conformado.
- De la Asociación Vecinal “Barrio Norte”, presentando una propuesta de modernización, adecuación, reparación y restauración de la Plaza “Moschen”.
Tomado conocimiento, se giró a comisión para analizarla con detenimiento.
- De la agrupación “Mujeres en Movimiento”, adjuntando un proyecto de ordenanza que plantea la capacitación obligatoria de todas las personas propietarias y/o que trabajan en locales ligados a la nocturnidad -alcanzados por la Ordenanza N° 703/03- en la temática de género y violencia contra las mujeres, teniendo en cuenta la Ley Nacional N° 27.499 (Ley Micaela) y la Ley Provincial N° 13.891 con su Decreto Reglamentario.
Tomado conocimiento, pasó a la repartición interna afín para su correspondiente estudio.



○ PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

- Del Bloque Juntos por el Cambio:

- PROYECTO DE RESOLUCIÓN para solicitar a la Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia, CPN Silvina Frana, arbitre los medios necesarios para la implementación de lo dispuesto en la Resolución N° 080/22 emitida el 01 de febrero del corriente año, en cuyo Art.3° se instruye a la Empresa Provincial de la Energía, en el contexto de los ejes estratégicos de gestión de Gobierno replicados en el proceso específico de la distribución de energía eléctrica, a *“Estudiar y proponer al Ministerio ..., dentro de los 90 días de emitida la presente, un Régimen Especial Tarifario destinado a las Cooperativas de Agua Potable que operan en la Provincia...”*. (inc. e).

Expuestos los fundamentos, fue tratado sobre tablas. Tras un intercambio de diversas apreciaciones, se consideró pertinente reformular el pedido solicitando a la funcionaria, informe sobre el curso que ha tenido lo dispuesto en dicha Resolución a fin de conocer si efectivamente se elaboró una propuesta de Régimen Especial Tarifario para las prestadoras del servicio.

Con esa modificación, fue aprobado por unanimidad de los presentes (RESOLUCIÓN N° 09/22); y,

- PROYECTO DE ORDENANZA para crear, en el ámbito de la Secretaría de Gobierno y Seguridad, la División de Inspectores Ambientales dependiente de la Dirección de Inspectoría Municipal cuyo objetivo será la detección, relevamiento, asesoramiento y control de toda situación que atente contra el medio ambiente.

Explicados sus alcances, pasó a comisión.

- Del Bloque Justicialista-Frente de Todos:

- PROYECTO DE ORDENANZA para modificar el artículo 7° de la Ordenanza N° 938/08 - Reglamento del Uso de la Vía Pública- que refiere al “Estacionamiento exclusivo para motos”. La iniciativa prevé que el mismo quede redactado de la siguiente manera: *“Los espacios exclusivos para el estacionamiento de motos estarán ubicados en los extremos de cada cuadra, ambos extremos sobre mano derecha, tendrán una extensión de 5 (cinco) metros y las motocicletas deberán estacionarse a 45° con inclinación hacia el sentido de circulación de la calzada. La autoridad de aplicación de la presente norma señalará y demarcará los espacios exclusivos para el estacionamiento de motos y, de considerarlo apropiado, podrá ampliar dichos espacios en forma transitoria y/o permanente”*.

Dados a conocer los motivos que impulsaron su presentación, fue remitido a comisión para su posterior abordaje;

- PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN para requerir al Departamento Ejecutivo la ejecución de una obra de mejorado y/o estabilizado granular sobre calle López y Planes, en el tramo que se extiende al oeste del Bulevar Sarmiento. Asimismo, para que se mantenga en óptimas condiciones la calzada hasta tanto de concrete la mejora solicitada.

Vertidos los argumentos, y luego de estudiar la propuesta, se estimó oportuno ampliar el alcance de la solicitud a las arterias paralelas de calzada natural ubicadas al oeste del mencionado Bulevar (MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 20/22); y,



Honorable Concejo Municipal
concejovocampo@gmail.com
<http://www.hcdvillaoampo.gob.ar>
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo – Santa Fe-Telefax 03482 – 467970



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

- **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN** para solicitar al Sr. Intendente Municipal remita los BALANCES MENSUALES del corriente año y el PRESUPUESTO EJECUTADO correspondiente al Ejercicio Económico 2021, de acuerdo a lo establecido en Ley Orgánica Municipal.

Tras su defensa, no habiendo objeciones que evaluar, se transformó en MINUTA DE COMUNICACIÓN N°21 /22.

○ **DESPACHOS DE LAS COMISIONES:**

- De la **Comisión de Presupuesto, Hacienda y Finanzas- DESPACHO N° 02/22:** Dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad de los presentes, al Proyecto de Ordenanza N° 827/22 del DEM a través del cual se autoriza al Sr. Intendente a suscribir, en el marco del PROMUDI, un Convenio de Préstamo con el Gobierno de la Provincia para la adquisición de un CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS. Cabe señalar que al presentarse la posibilidad de acceder a dicho equipamiento por medio de la Operatoria Fondo Municipal de Inversiones, se consideró pertinente derogar la Ordenanza N° 1604/21- sancionada con el mismo fin- y que contemplaba la gestión de fondos ante entidades bancarias.
Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad de los presentes (ORDENANZA N° 1646/22).-

○ **MOCIONES VERBALES:**

- Atenta a inquietudes manifestadas por ciudadanos, la edil **Marisa Dubouloy** estimó oportuno requerir al secretario de Cultura y Comunicación informe los motivos que sustentaron la decisión de no realizar el acto alusivo al “Día de la Bandera” el 20 de JUNIO; día en el que corresponde conmemorar el paso a la inmortalidad del creador de nuestro emblema nacional.
Puesta a consideración, recibió el apoyo de todos los presentes.

